



COMISIÓN SECCIONAL DE
**Disciplina
Judicial**
DE BOLÍVAR
-SECRETARÍA JUDICIAL-

El suscrito secretario de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bolívar,

Hace constar:

Que dentro de la investigación disciplinaria seguida en contra del **FISCAL 6 LOCAL DE CARTAGENA**, Radicada bajo el No. **308-2020**, por Compulsa de Copias del **JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE CARTAGENA**, se profirió auto de fecha treinta (30) de octubre del Dos Mil Veinte (2020), mediante el cual se ordenó la **APERTURA DE INDAGACIÓN PRELIMINAR** en contra del mencionado funcionario, siendo el Magistrada Ponente la Dra. **DERYS VILLAMIZAR REALES**.

Se fija éste Edicto atendiendo lo dispuesto en la Ley 2213 de 2022 y siguiendo lo preceptuado por el artículo 107 de la ley 734 de 2002.

Para notificar a las partes que personalmente no lo han sido, se fija el presente edicto en la Página web de la Rama Judicial por el término legal de tres (3) días siendo las ocho (8:00) de la mañana. - (Art. 318 y 320 del C. De P. C.)-.

Cartagena de Indias D.T y C., veintidós (22) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

ANTONIO SIERRA GUARDO.
Secretario Judicial.

En la fecha se desfija el presente Edicto siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).

Cartagena de Indias D.T y C., veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

ANTONIO SIERRA GUARDO.
Secretario Judicial.